



La SCJN aplazó la resolución de los amparos de Bimbo y Bebiendo y devolvió a un Tribunal Colegiado el caso de Sabritas contra la regulación de la publicidad de productos con etiquetado de advertencia

- *El pasado 30 de octubre, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pospuso indefinidamente la discusión de los amparos de las empresas Bimbo y Bebiendo.*
- *Por otra parte, esta Sala decidió devolver a un tribunal de apelación el caso de Sabritas.*
- *También, tuvo por desistido el caso de la empresa Tv Azteca, que estaba pendiente de resolución desde hace unas semanas.*

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2024. El pasado miércoles 30 de octubre, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión pública, pospuso de manera indefinida y sin explicar las razones, la discusión de los amparos en revisión 614/2023 de Bimbo y el 272/2024 de la empresa Bebiendo. Asimismo, devolvió a un Tribunal Colegiado el amparo en revisión 925/2023 de Sabritas, lo que implica que será este quien lo resuelva en definitiva.

Recordemos que el caso de Bimbo combate la restricción del uso de personajes y demás elementos distintivos en las etiquetas y empaques de los productos con sellos o leyendas de advertencia. Por su parte, el caso de Bebiendo impugnó el uso de estos elementos de *marketing* en la publicidad de estos productos en cine, radio, televisión e internet.

Días antes de la sesión, al igual que sucedió con el caso de Televisión Azteca, estas empresas informaron a la Segunda Sala que ya no quieren continuar con sus juicios, y solicitaron su desistimiento. Resalta que estos casos ya contaban con proyectos públicos de sentencia, en los que se proponía negarles el amparo porque no se vulneraron sus derechos. De igual manera, se reconocía que estas regulaciones protegían el derecho a la salud, alimentación e información de las personas, principalmente de niñas, niños y adolescentes. Así, en cuanto estas empresas advirtieron que los proyectos de sentencia no favorecían a sus intereses, pidieron retirar sus casos.

Este comportamiento de las empresas evidencia que, con sus acciones legales, no pretenden ejercer su defensa ante supuestas violaciones a sus derechos, sino que se trata de una táctica para obstaculizar la implementación de políticas públicas en materia de salud que protegen derechos humanos. Así, en los siguientes días, la Segunda Sala determinará si aprueba o no que se retiren los casos.

Por su parte, el caso de Sabritas fue enviado al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de la Ciudad de México, en donde lo resolverán la Magistrada presidenta Ana María Ibarra Olguín, el Magistrado Óscar Germán Cendejas Gleason y el Magistrado Alfredo Enrique Báez López, quien es el ponente del caso. Esta decisión de la Sala fue aprobada por la mayoría de 4 votos a favor y 1 en contra, de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa.

Finalmente, la Corte retomó el caso de TV Azteca, que había quedado pendiente de discusión desde hace dos semanas. Este asunto combate la publicidad de alimentos y bebidas no saludables con sellos en



EL PODER DEL CONSUMIDOR

medios de comunicación, y el proyecto de sentencia proponía negar el amparo. Sin embargo, en días pasados, TV Azteca presentó el desistimiento de su caso, lo que significa que no desea continuar con el juicio. Al respecto, en la sesión del pasado miércoles 30 de octubre, la Segunda Sala aprobó el desistimiento con unanimidad de 5 votos a favor, lo que implica que el asunto ha terminado y se aplicará la sentencia de primera instancia, en la que el Juzgado de Distrito terminó el juicio porque las empresas no demostraron que el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad les afectaba.

Hacemos un llamado a la Segunda Sala de la SCJN, así como a la Magistrada y los Magistrados del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quienes resolverán el caso de Sabritas, a proteger a niños, niñas y adolescentes de las estrategias legales y de mercadotecnia de la industria.

Contacto prensa:

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686;

Diana Turner cel. 55-8580-6525;

Denise Rojas cel. 55-1298-9928